



REGLAMENTO DE PASANTÍAS, ADSCRIPCIONES Y ESTANCIAS

El Instituto de Investigación para el Desarrollo Territorial y del Hábitat Humano dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de la Universidad Nacional del Nordeste establece el Régimen de Pasantías, Adscripciones y Estancias que se regirá por las siguientes pautas:

A.DE LAS CARACTERÍSTICAS

a. PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN

Las pasantías de investigación y/o extensión tienen como objetivo principal propiciar que graduados/as se incorporen al ámbito de la investigación científica y ello les permita iniciar un recorrido por el proceso de la indagación, la instrumentación metodológica y operativa de la investigación científica en sentido amplio, así como de divulgación y/o transferencia de resultados, todo ello en el marco de las líneas, grupos o Proyectos de Investigación (PI), Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs), Proyectos de Extensión (PE) y otros que pudieran surgir y que tengan como lugar de trabajo el IIDTHH.

Los Directores/as y Codirectores/as de las pasantías podrán pertenecer a la Carrera de Investigador/a Científico y Tecnológico, ser becarios/as doctorales o postdoctorales del Sistema Científico nacional radicados en el IIDTHH o Docente-investigador/a de la UNNE perteneciente al IIDTHH, con categoría otorgada en el Programa de Incentivos. También podrán tener función de director/a o codirector/a quienes pertenezcan a la Carrera de Personal de Apoyo (CPA) con lugar de trabajo en el IIDTHH.

Las pasantías tendrán una duración de doscientas (200) horas de trabajo presencial, virtual o híbrido, distribución que se consignará en el cronograma. Las horas presenciales no deberán tener una duración menor al 50% de la duración total. El cronograma de trabajo será convenido con quien dirige, al presentar el plan de tareas al inicio de la pasantía. Se podrá proponer una distribución continua de las horas o bien podrán estar concentradas en períodos discontinuos de trabajo que no excedan los doce (12) meses. Concluida la pasantía, el o la pasante contará con un plazo de hasta tres (3) meses para la presentación del informe final.

En caso de requerir una prórroga, ésta no podrá exceder las cien (100) horas, deberá ser solicitada con dos (2) meses de antelación y adjuntarse un nuevo cronograma, avalado por el director/a de la pasantía. A partir de la notificación de la aceptación del plan de trabajo y una vez transcurrido el plazo de doce (12) meses o dieciocho (18) meses, si hubiere solicitado prórroga, la pasantía

quedará sin efecto.

Para solicitar una nueva pasantía se deberá presentar un nuevo plan y cronograma de tareas, haber aprobado el informe final de la pasantía anterior. La renovación de la pasantía deberá consistir en una profundización de lo desarrollado en la pasantía anterior o en la selección de una nueva temática.

No es posible realizar más de una pasantía simultáneamente.

No existirá ninguna relación de dependencia laboral con el IIDTHH. Las pasantías no serán remuneradas ni se otorgará ningún tipo de beneficio social.

b. ADSCRIPCIONES

Las adscripciones tienen como objetivo principal propiciar que estudiantes universitarios avanzados o recientemente graduados/as, desarrollen una actividad de investigación y/o extensión específica en el marco de las líneas, grupos o Proyectos de Investigación (PI), Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS), Proyectos de Extensión (PE) y otros que pudieran surgir y que tengan como lugar de trabajo el IIDTHH.

Los Directores/as y Codirectores/as de las pasantías podrán pertenecer a la Carrera de Investigador/a Científico y Tecnológico, ser becarios/as doctorales o postdoctorales del Sistema Científico nacional radicados en el IIDTHH o Docente-investigador/a de la UNNE perteneciente al IIDTHH, con categoría otorgada en el Programa de Incentivos. También podrán tener función de director/a o codirector/a quienes pertenezcan a la Carrera de Personal de Apoyo (CPA) con lugar de trabajo en el IIDTHH.

Las adscripciones tendrán una duración de doscientas (200) horas de horas de trabajo presencial, virtual o híbrido distribución que se consignará en el cronograma. El cronograma de trabajo será convenido con quien dirige, al presentar el plan de tareas al inicio de la pasantía. Se podrá proponer una distribución continua de las horas o bien podrán estar concentradas en períodos discontinuos de trabajo que no excedan los seis (6) meses. Concluida la adscripción, el/la adscripto/a contará con un plazo de hasta tres (3) meses para la presentación del informe final.

En caso de requerir una prórroga, ésta no podrá exceder las cien (100) horas y deberá ser solicitada con un (1) mes de antelación y adjuntarse un nuevo cronograma, avalado por el director/a de la adscripción. A partir de la notificación de la aceptación del plan de trabajo y una vez excedido el plazo de doce (12) meses o dieciocho (18) meses, si hubiere solicitado prórroga, la adscripción quedará sin efecto.



Para solicitar una nueva adscripción se deberá presentar un nuevo plan y cronograma de tareas, haber aprobado el informe final de la adscripción anterior. La renovación de la adscripción deberá consistir en una profundización de lo desarrollado en la adscripción anterior o en la selección de una nueva temática.

No es posible realizar más de una adscripción simultáneamente.

No existirá ninguna relación de dependencia laboral con el IIDTHH. Las adscripciones no serán remuneradas ni se otorgará ningún tipo de beneficio social.

c. ESTANCIAS

Las estancias tienen como objetivo principal propiciar que graduados/as universitarios o investigadores iniciales o formados, formen parte de un grupo de investigación anfitrión de manera que, durante ese período de tiempo, pueda adquirir conocimientos, competencias o habilidades respecto de metodologías de trabajo, empleo de equipamientos o software, acceso a bases de datos, así como desarrollar vínculos con los integrantes del grupo de investigación y facilitar el intercambio y establecimiento de lazos entre grupos y centros de investigación.

Las estancias contarán con un/a Tutor/a que podrán pertenecer a la Carrera de Investigador/a Científico y Tecnológico, ser becarios/as doctorales o postdoctorales del Sistema Científico nacional radicados en el IIDTHH o Docente-investigador/a de la UNNE perteneciente al IIDTHH, con categoría otorgada en el Programa de Incentivos. También podrán tener función de director/a o codirector/a quienes pertenezcan a la Carrera de Personal de Apoyo (CPA) con lugar de trabajo en el IIDTHH.

Las estancias tendrán la duración que se considere apropiada para adquirir los conocimientos, las competencias o las habilidades que se pretenden obtener. El cronograma de trabajo será convenido con el tutor/a, al presentar el plan de tareas al inicio de la estancia. Se podrá proponer una distribución continua de las tareas a realizar o concentradas en períodos discontinuos de trabajo que no excedan los seis (6) meses. Concluida la estancia en un plazo no mayor de tres (3) meses se presentará el informe final.

No existirá ninguna relación de dependencia laboral con el IIDTHH. Las estancias no serán remuneradas ni se otorgará ningún tipo de beneficio social. Lo expuesto en este Reglamento tiene como marco la Reglamento Estadías de Corta Duración de CONICET (RD-20171020-3001).

B. DE LA INSCRIPCIÓN

- a.** Podrán aspirar a ingresar al Régimen de Pasantías o Estancias graduados/as de carreras de grado



o de posgrado de universidades argentinas y extranjeras o de institutos equivalentes.

- b.** Podrán aspirar a ingresar al Régimen de Adscripciones graduados/as y estudiantes avanzados de carreras de grado o de posgrado de universidades argentinas y extranjeras o de institutos equivalentes.
- c.** Quienes sean estudiantes avanzados de grado podrán adeudar hasta un máximo de 7 (siete) asignaturas del plan de estudio de la carrera que cursan.
- d.** Las inscripciones permanecerán abiertas durante el año calendario entre los meses de marzo a diciembre.
- e.** Quien aspira a la pasantía, adscripción o estancia presentará a la Dirección del IIDTHH una solicitud de inscripción avalada por el/la Director/a y el/la Codirector/a, si lo hubiere o por el/la Tutor/a según corresponda. En esta solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
 1. Probanzas de estudios de grado y/o de postgrado realizados o certificado analítico de estudios en caso de ser estudiante.
 2. Curriculum vitae.
 3. Autorización de la institución de procedencia de quien se postula, si fuera necesario.
 4. Plan de tareas/trabajo que contenga las siguientes partes, no excluyente de otras partes y pudiendo ser adaptadas según sea necesario para el desarrollo de la Pasantía, Adscripción o Estancia:
 - Título/Denominación del plan a desarrollar.
 - Motivaciones, intereses o razones por las que solicita la pasantía, adscripción o estancia.
 - Objetivos generales y particulares.
 - Hipótesis de trabajo, preguntas orientadoras de la investigación, capacidades o competencias a desarrollar, en el caso que corresponda.
 - Descripción de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos generales y particulares.
 - Métodos, técnicas, recursos que se emplearán en el desarrollo del plan.
 - Cronograma de actividades, secuencia de tareas en relación a los objetivos planteados (incluye horas y meses a cumplir).



- Bibliografía.

- f. La Dirección del IIDTHH, en forma conjunta con el Consejo Directivo decidirá acerca de la aceptación de la solicitud y podrá sugerir o requerir modificaciones al plan de tareas y cronograma propuesto.
- g. Dentro de los 15 (días) días naturales desde la aceptación de la pasantía, adscripción o estancia, el aspirante deberá remitir a la Dirección del IIDTHH un plan de tareas y un cronograma ajustado a las fechas de cumplimiento de las mismas, avalados ambos documentos por su Director/a y Codirector/a, si lo hubiere, o el Tutor/a según corresponda.

C.OBLIGACIONES

a) DE LAS PASANTÍAS

Quien sea pasante deberá:

- Desarrollar las tareas indicadas en el plan de trabajo remitido a la Dirección del IIDTHH (véase punto 2.e.4).
- Cumplir con la cantidad de horas de trabajo acordadas y reflejadas en el cronograma remitido a la Dirección del IIDTHH (véase punto 2.e.4). Al efecto del registro se habilitará una planilla de asistencia en el IIDTHH.
- Poner a disposición del/a Director/a y Codirector/a, si lo hubiere, toda la información relativa al desarrollo de su labor.
- Abstenerse de cambiar el plan de tareas y/o el cronograma sin previa conformidad del Director/a y Codirector/a, si lo hubiere, y de la Dirección del Instituto.
- Presentar un informe final de las actividades desarrolladas todo ello en el marco de las líneas, grupos o proyectos de investigación, con evaluación adjunta de su Director/a y Codirector/a, si lo hubiere.
- Concluido el cronograma presentado se contará con un plazo de hasta tres (3) meses para la presentación del informe final correspondiente (véase punto 5).
- La Dirección del IIDTHH, conjuntamente con el Consejo Directivo, decidirá sobre la aprobación de todo lo actuado y extenderá la certificación correspondiente en caso de aprobación.
- En el certificado de aprobación contarán el número de horas de la misma, el nombre del/a Director/a y Codirector/a, si lo hubiere, y el título del trabajo realizado.

b) DE LAS ADSCRIPCIONES



Quien sea adscripto/a deberá:

- Desarrollar las tareas indicadas en el plan de tareas remitido a la Dirección del IIDTHH (véase punto 2.e.4).
- Cumplir con el número de horas de trabajo y modalidades de cumplimiento acordadas y reflejadas en el cronograma remitido a la Dirección del IIDTHH (véase punto 2.e.4). Al efecto del registro se habilitará una planilla de asistencia en el IIDTHH.
- Poner a disposición del/a Director/a y Codirector/a, si lo hubiere, toda la información relativa al desarrollo de su labor.
- Abstenerse de cambiar el plan de tareas y/o el cronograma sin previa conformidad de su Director/a y Codirector/a, de la Dirección del Instituto.
- Presentar un informe final de las actividades desarrolladas y/o de las destrezas adquiridas en la práctica profesional realizada, con evaluación adjunta de su Director/a y Codirector/a.
- Concluida la adscripción, el/la adscripto/a contará con un plazo de hasta tres (3) meses para la presentación del informe final correspondiente.
- La Dirección del IIDTHH, conjuntamente con el Consejo Directivo, decidirá sobre la aprobación de todo lo actuado por el/la adscripto/a y extenderá la certificación correspondiente si la adscripción resultara aprobada.
- En el certificado de aprobación de la adscripción contarán el número de horas de la misma, el nombre de su Director/a y Codirector/a, si lo hubiere, y el título del trabajo realizado.

c) DE LAS ESTANCIAS

Quien acceda a una pasantía deberá:

- Desarrollar las tareas indicadas en el plan de trabajo remitido a la Dirección del IIDTHH (véase punto 2.e.4).
- Cumplir con la cantidad de horas de trabajo acordadas y reflejadas en el cronograma remitido a la Dirección del IIDTHH (véase punto 2.e.4). Al efecto del registro se habilitará una planilla de asistencia en el IIDTHH.
- Poner a disposición del/a Tutor/a toda la información relativa al desarrollo de su labor.
- Abstenerse de cambiar el plan de tareas y/o el cronograma sin previa conformidad de su Tutor/a y de la Dirección del Instituto.
- Presentar un informe final de las actividades y/o de las destrezas, competencias o habilidades adquiridas durante la estancia, con evaluación adjunta de su Tutor/a.
- Concluida la estancia en un plazo no mayor de tres (3) meses para la presentación del informe final correspondiente.
- La Dirección del IIDTHH, conjuntamente con el Consejo Directivo, decidirá sobre la aprobación de todo lo actuado y extenderá la certificación correspondiente si la estancia



resultara aprobada.

- En el certificado de aprobación de la estancia contarán el número de horas de la misma, el nombre de su Tutor/a, y el título del trabajo realizado.

d. **DE LOS/LAS DIRECTORES/AS, CODIRECTORES/AS Y TUTORES**

- Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y dar a conocer al CD del IIDTHH cualquier incumplimiento al mismo.
- Orientar a los/las pasantes, adscritos/as y a quienes desarrollen una estancia en la elaboración del plan de tareas y del cronograma tentativo de cumplimiento de las mismas.
- Dirigir responsabilizándose por su formación teórico-metodológica y/o su capacitación técnica-teórica, y ofreciéndoles orientaciones respecto a la investigación científica, la ética profesional y la transferencia de resultados en el marco del plan de tareas propuesto.
- Proveer, conjuntamente con el personal del IIDTHH y según los recursos existentes, los medios necesarios para el logro de los objetivos previstos.
- Informar al CD del IIDTHH acerca del trabajo realizado, para lo cual adjuntará al informe final una evaluación de lo actuado, recomendando o no la aprobación de su desempeño.
- Sólo podrá solicitarse el cambio de Director/a, Codirector/a y/o Tutor/a cuando existan debidas razones justificadas. La solicitud deberá presentarse a la Dirección del IIDTHH.

D.DE LA EVALUACIÓN

Las Pasantías, Adscripciones o Estancias, requieren para su aprobación de la presentación de un informe final en un plazo no mayor a tres (3) meses luego de finalizada la tarea. El informe final será evaluado por el Director/a o Tutor/a (según corresponda) y un evaluador/a asignado por el Consejo Directivo del IIDTHH. En caso de discrepancias en estos dictámenes, el informe será reasignado, por única vez, a otro evaluador/a.

El informe final que deberá presentarse tendrá una extensión máxima que no superará las veinte (20) páginas. Como orientación para la elaboración de este informe se incluyen a continuación las partes constitutivas, que no son excluyentes de otras partes pudiendo ser adaptadas según sea necesario para dar cuenta de la labor desarrollada:

- Exposición sintética o resumen de las tareas desarrolladas.
- Grado de cumplimiento del plan de trabajo o tareas previstas.
- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Dificultades encontradas.
- Ajustes al plan de trabajo/tareas presentado originalmente (si corresponde).
- Resultados, competencias, habilidades o logros alcanzados
- Otros datos que juzgue de interés.